REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Departamento de Patentes

DECRETO EXENTO Nº: 739

RETIRO; 10 de marzo de 2015
VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por los Sres: Vásquez Albornoz Edulia y Otro;

2. - El Informe de Local Comercial del Departamento de Obras Municipales de fecha 03/03/2015, construcción apta, no cuenta con permiso de edificación ni recepción municipal, deberá regularizar construcción;

3.- El Certificado nº 69 de fecha 05 de febrero de 2015,de Oficina Provincial de Linares, oficina comunal de Parral de la Secretaria Regional Ministerial de Salud;

4.- El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;

5. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Sala de Venta de vidrios, a los Sres. Vásquez Albornoz Edulia y otro, Rut Nº9.863.285-9, Con domicilio en Avda. Errázuriz Nº 930, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.